

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

La información que generen, relativa a los resultados de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, así como los equivalentes que realizan en términos de la normatividad correspondiente. La información a registrarse, es la que acredite que ha concluido el procedimiento, es decir cuando ya se tiene identificado al ganador, o en su caso si se declaró desierta.

La información no es generada en:

Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas

Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente

Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas

Hipervínculo al (los) dictámenes, en su caso

Hipervínculo al documento del contrato y anexos, en versión pública, en su caso

Hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso

Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental, en su caso

Hipervínculo a informes de avances físicos, en su caso

Hipervínculo a los informes de avance financiero, en su caso

Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga, en su caso

Hipervínculo al finiquito, en su caso

Correspondientes al formato del artículo 84 fracción XXXIV Inciso A